



¡Un reembolso para los trabajadores de Washington!

El Crédito Tributario para Familias Trabajadoras hará pagos de hasta \$1,290 por el año fiscal 2024 a personas y familias que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad.

¿Quién es elegible para el reembolso?

Las personas y familias serán elegibles si cumplen con todos estos requisitos:

- Haber vivido en Washington al menos 183 días.
- Tener entre 25 y 65 años O BIEN tener un hijo que cumpla con los requisitos en 2024.
- Haber presentado una declaración tributaria federal correspondiente al año 2024 con un Número de Seguro Social (Social Security Number, SSN) o un Número de Identificación Personal del Contribuyente (Individual Taxpayer Identification Number, ITIN).
- Ser elegible para solicitar el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC) federal en su declaración tributaria de 2024.
 - Ingrese a www.irs.gov/eitc para obtener más información.
- Cumplir con los requisitos de ingresos (vea la tabla).

¿Cuánto recibirán las personas y las familias?

El monto del reembolso depende del número de hijos que reúnan los requisitos y del nivel de ingresos. Consulte la tabla para ver los montos estimados basados en los umbrales de ingresos para 2024.

¿Cuáles son los umbrales de ingresos?

Número de hijos que califican	En 2024, los solicitantes deben ganar menos de		Reembolso máximo
	Cabeza de familia, Soltero(a), o casado(a) (declaración por separado)	Casado(a) (declaración conjunta)	
0	\$18,591	\$25,511	\$325
1	\$49,084	\$56,004	\$640
2	\$55,768	\$62,688	\$965
3 o más	\$59,899	\$66,819	\$1,290

Aplique ahora en wftc.wa.gov/es/aplicar.



Consulte nuestro sitio web wftc.wa.gov/es o llame al 360-763-7300 para obtener más información o inscribirse para recibir actualizaciones.

Militares y Veteranos

Requisitos de residencia :

- Debe haber vivido en Washington por más de la mitad del año (183 días). Este es un examen de presencia física, significando que usted o su familiar/amigo podría calificar, aunque no consideren a Washington como su estado de residencia.
- Su estado de residencia legal no lo califica automáticamente para cumplir con los requisitos de residencia del Crédito Tributario para Familias Trabajadoras (WFTC, por sus siglas en inglés).
- Si usted está en el ejército y vive fuera del estado de Washington, pero presenta conjuntamente sus impuestos como casado con su pareja que vive en Washington, usted es elegible y debería aplicar.

Lo que podemos aceptar como pruebas de cuánto tiempo lleva en Washington:

- Ordenes militares.
- Declaración militar.
- Facturas de servicios públicos.
- Contratos de alquiler/Declaraciones del arrendador.
- Declaraciones de beneficios públicos
- Declaraciones hipotecarias.
- Declaraciones firmadas por una organización comunitaria.

Requisitos de ingresos:

- Para calificar, debe tener ingresos del trabajo.
- En el caso de los veteranos que reciben beneficios por discapacidad antes de la edad de jubilación o pensiones militares del Departamento de Asuntos de Veteranos (Department of Veterans Affairs), estos beneficios cuentan como ingresos para el WFTC. Si el veterano no tiene ninguna otra fuente de ingresos, aún puede usar estos beneficios para calificar para el WFTC.

Ingresos del trabajo incluyen:

- Salarios.
- Bonos.
- Comisiones.
- Propinas.
- Ingresos netos del trabajo por cuenta propia.
- La mayoría de las pensiones militares*.
- Beneficios por discapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos*.

Ingresos no sujetos a impuestos:

- Paga de combate**.
- Subsidio básico para vivienda (BAH, por sus siglas en inglés).
- Asignación básica de subsistencia (BAS, por sus siglas en inglés).

*Antes de la edad mínima de jubilación, usted es elegible para reclamar estos beneficios como ingresos de trabajo.

**Paga de combate puede ser incluida como ingresos si le beneficia a usted.